

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

Requiere contratar de una persona natural para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, LIDERAR Y ASESORAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL USAQUÉN".

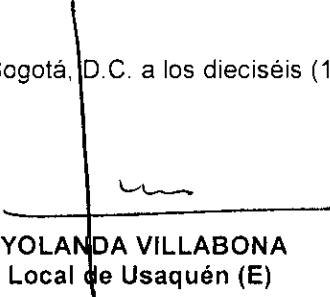
De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldía no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según certificación de No existencia de Personal 2559 del 07 de noviembre de 2018, expedida por la directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Analizada la hoja de vida de **IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y capacidad para realizar las actividades requeridas, de acuerdo con el perfil exigido, en el certificado de no existencia de personal.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **IVON ADRIANA JIMENEZ ZAPATA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. **63.548.489** de Bucaramanga.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Usaquén (E)

Proyectó: Gabriel Rada-Abogado AGDLUSA 